AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 43830/03/2021, La C. YAHIR HERNÁNDEZ GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado EN LA CALLE No. 9 PRIMERA SECCIÓN, COL. EL LLANO, EN SAN LORENZO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.30 MTS. COLINDA CON JACINTO HERNÁNDEZ LÓPEZ. AL SUR: 35.65 MTS. COLINDA CON JESÚS MENDOZA. AL ORIENTE: 78.90 MTS. COLINDA CON CALLE PÚBLICA No. 9. AL PONIENTE: 79.65 MTS. COLINDA CON CLARA CÁRDENAS VDA. DE GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,812.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México, a 9 de diciembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

540.- 31 enero, 3 y 9 febrero.

Tomo: CCXIII No. 25

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 329482/26/2021, El o la (los) C. ALEJANDRINA ROSA MORENO MARQUEZ Y ROSA MORENO MARQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en denominado "El Calvario" en camino El Calvario y camino Ojo de Agua en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 12.32 metros con lote 11, actualmente colinda con Zahira Geraldine Pérez Cervantes, Al Sur: 12.32 metros, actualmente colinda con María Candelaria Ortega Meneces, Al Oriente: 10.00 metros con calle ampliación "El Calvario", Al Poniente: 10.00 metros con propiedad particular, actualmente colinda con Arlette Sarai Flores Mazariegos. Con una superficie aproximada de: 123.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 01 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

193-A1.- 9, 14 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Le	y del Notaria	do del Estado	de México:	
H A G O	SABER			

Por instrumento público número 18,888 de fecha 24 de noviembre de 2021, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ARACELI SANTIAGO MARTÍNEZ, que otorgaron los señores JOSÉ LUIS CAMARGO MACEDO, BRENDA ELIZABETH CAMARGO SANTIAGO, SANDRA VERÓNICA CÁMARGO SANTIAGO, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA. NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

126-A1.- 27 enero y 9 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIAL

Ecatepec, Estado de México, a 14 de enero del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,989 del Volumen 1559, de fecha 12 de noviembre del 2021, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **ARTURO OLIVEROS JIMENEZ**, en la cual la señora **ARIADNA OLIVEROS FLORES en su carácter descendiente directa del de cujus**, Inicia la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA. NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

498.- 28 enero y 9 febrero.

Tomo: CCXIII No. 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por escritura número "40,086" de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores HORACIO ALAMILLA GALINDO y JORGE ARTEMIO ALAMILLA GALINDO, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA GEORGINA ALAMILLA GALINDO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora GEORGINA ALAMILLA GALINDO, ocurrida el día catorce de octubre del año dos mil veinte.
- 2.- Defunción de los señores JORGE ALAMILLA CASTRO y CARITINA GALINDO SUAREZ.
- 3.- Nacimiento de la señora GEORGINA ALAMILLA GALINDO y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de enero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA. Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

513.- 28 enero y 9 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por escritura número "40,171", de fecha veinte de enero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES, JUDITH, MARÍA ESTHER, JOSÉ FÉLIX, CARLOS e HILARIO de apellidos ARÉVALO RAMÍREZ, este último además apoderado de la señora TOMASA ARÉVALO RAMÍREZ: FAUSTO RENE y CLAUDIA de apellidos PÁEZ ARÉVALO, IVETTE LILIANA y OSCAR ANDREI de apellidos VEGA ARÉVALO, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA RAMÍREZ VIGUERAS, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de: 1.- Defunción de la autora de la sucesión, ocurrida el día tres de agosto del año dos mil diecisiete y de los señores CLAUDIA y JOSEFINA de apellidos ARÉVALO RAMÍREZ y ESTANISLAO ARÉVALO VERGARA; 2.- Matrimonio de la de cujus con este último nombrado y 3.- Nacimiento de los otorgantes y las señoras CLAUDIA y JOSEFINA de apellidos ARÉVALO RAMÍREZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 24 de enero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA. Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

514.- 28 enero y 9 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A VISO NOTARIAL

Por escritura número "39,931" de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras GEORGINA PAREDES PAREDES, CLARA LIZBETH CARDOSO PAREDES y EVELYN EDITH CARDOSO PAREDES, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ABDIAS CARDOSO ESPINO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor ABDIAS CARDOSO ESPINO, ocurrida el día uno de diciembre del año dos mil veinte.
- 2.- Matrimonio de la señora GEORGINA PAREDES PAREDES con el de cujus.
- 3.- Nacimiento de las otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de enero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA. Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

515.- 28 enero y 9 febrero.

Tomo: CCXIII No. 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por escritura número cuarenta mil ochenta y siete, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GUADALUPE LISSET, KAREN GEORGINA y JORGE ALBERTO de apellidos ALAMILLA AVILA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR URIEL ALAMILLA GALINDO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor, URIEL ALAMILLA GALINDO, ocurrida el día once de noviembre del año dos mil veinte.
- 2.- Nacimiento de los señores GUADALUPE LISSET, KAREN GEORGINA y JORGE ALBERTO de apellidos ALAMILLA AVILA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de enero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA. Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

516.- 28 enero y 9 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A VISO NOTARIAL

Por escritura número cuarenta mil setenta y seis, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MANUELA PEREZ SANCHEZ, CARLOS IVAN, ERICK OMAR y JONATHAN ALAN y de apellidos VALENCIA PEREZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CARLOS VALENCIA ALVARADO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor, CARLOS VALENCIA ALVARADO, ocurrida el día veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora MANUELA PEREZ SANCHEZ.
- 3.- Nacimiento de los señores CARLOS IVAN, ERICK OMAR y JONATHAN ALAN y de apellidos VALENCIA PEREZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de enero de 2022.



LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA. Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

517.- 28 enero y 9 febrero.

Tomo: CCXIII No. 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS, de fecha doce de enero de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de don CARLOS MENDOZA LÓPEZ, que otorgó la señora MARÍA DEL ROSARIO SOLANO CÓRDOVA, en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

521.- 28 enero y 9 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CONSUELO VILLARREAL HERNÁNDEZ, que otorgaron los señores MARCO ANTONIO ORDOÑEZ VILLARREAL Y YESSICA ORDOÑEZ VILLARREAL, en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

522.- 28 enero y 9 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A VISO NOTARIA L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE ENERO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,340 de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO CARLOTA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, el señor JOSÉ MARÍA TAPIA MONTALBÁN, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintisieis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 8 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

730.- 9 y 18 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A VISO NOTARIA L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,355 de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MARIO BRIZ SÁNCHEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora MARIA CECILIA PEDROZA MÁRQUEZ, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 8 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

731.- 9 y 18 febrero.

Tomo: CCXIII No. 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A VISO NOTARIA L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE ENERO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,343 de fecha veinticinco de enero del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEOLFILO SAAVEDRA LÓPEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores YOLANDA, GUADALUPE y ARMANDO todos de apellidos SAAVEDRA ARANDA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO №. 8 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

732.- 9 y 18 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO LOS REYES LA PAZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

PRIMERA PUBLICACION

Mediante escritura número 135,779 libro 1,859 folio 068 de 18 de enero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado RAÚL NAME NEME, Notario Público número 79, del Estado de México, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE DOÑA OFELIA FUENTES SERVÍN, que formalizan los señores Doña DELFINA, Doña ESMINDA, Don JOSÉ DE JESÚS y Don VICENTE todos de apellidos FUENTES SOLÍS, Don CÉSAR MICHELLE y Doña CLAUDIA MARISELA ambos de apellidos FUENTES GONZÁLEZ, Don CARLOS y Doña ELIZABETH ambos de apellidos CUELLAR FUENTES, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus, y II.- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DE DOÑA OFELIA FUENTES SERVÍN, que otorgan los señores Doña DELFINA, Doña ESMINDA, Don JOSÉ DE JESÚS y Don VICENTE todos de apellidos FUENTES SOLÍS; Don CÉSAR MICHELLE FUENTES GONZALEZ; Don CARLOS y Doña ELIZABETH ambos de apellidos CUELLAR FUENTES.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 18 de Enero del 2022.

Atentamente

LICENCIADO RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

741.-9 febrero.

Tomo: CCXIII No. 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número <u>75,082</u>, del volumen <u>1,438</u>, de fecha 10 de enero del año 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL GUADARRAMA también conocida como JOSEFINA MA. DEL CARMEN SANDOVAL GUADARRAMA, JOSEFINA DEL CARMEN SANDOVAL y JOSEFINA SANDOVAL, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores MARÍA GUADALUPE HUERTA SANDOVAL, MIGUEL HUERTA SANDOVAL, JOSEFINA HUERTA SANDOVAL Y ANTONIA HUERTA SANDOVAL, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, acreditando su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente y con la copia certificada del acta de defunción de la De Cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de Enero del año 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

742.-9 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 75,343, del volumen 1,442, de fecha veintisiete de enero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL



CARMEN ORDOÑEZ HERNÁNDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO PÚBLICAMENTE MARÍA DEL CARMEN ORDOÑES HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ DE FELIX, que formalizaron como presuntos herederos los señores ANASTACIO FELIX HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN FELIX ORDOÑEZ, JORGE IGNACIO FELIX ORDOÑEZ, JUAN SEBASTIAN FELIX ORDOÑEZ Y JOSÉ DE JESÚS FELIX ORDOÑEZ, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTÍMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO Y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES MARÍA DEL CARMEN FELIX ORDOÑEZ, JORGE IGNACIO FELIX ORDOÑEZ, JUAN SEBASTIAN FELIX ORDOÑEZ Y JOSÉ DE JESÚS FELIX ORDOÑEZ, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ HERNÁNDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO PÚBLICAMENTE MARÍA DEL CARMEN ORDOÑES HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ DE FELIX, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de febrero del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

743.-9 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por escritura número 75,252, del volumen 1,441, de fecha veinticuatro de enero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROSENDO AVALOS BELTRÁN TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ROSENDO AVALOS, que formalizaron como presuntos herederos los señores JUANA RODRÍGUEZ PONCE, MARTHA KARINA AVALOS RODRÍGUEZ Y OSWALDO EMMANUEL AVALOS RODRÍGUEZ, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMÍENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO Y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS JUANA RODRÍGUEZ PONCE Y MARTHA KARINA AVALOS RODRÍGUEZ, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROSENDO AVALOS BELTRÁN TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ROSENDO AVALOS, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de enero del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libro y Sobergan de México

744.-9 y 21 febrero.

^{*} Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

^{*} Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por escritura No. 2,365 de fecha 24 de enero de 2022, ante mí, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del "de cujus" señor DANIEL IBARRA DÍAZ que otorgaron los señores MARTHA ELENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (quien también acostumbra a usar el nombre de MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DE IBARRA), MARIO ALBERTO IBARRA HERNÁNDEZ, LUIS EDUARDO IBARRA HERNÁNDEZ, DANIEL IBARRA HERNÁNDEZ y JORGE ANTONIO IBARRA HERNÁNDEZ, en su carácter de presuntos herederos del "de cujus".

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

187-A1.- 9 y 18 febrero.

Tomo: CCXIII No. 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por instrumento número 15,175, de fecha 03 de diciembre de 2021, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALONSO GARZA GALVAN, a solicitud de las señoras ROSA ANGELICA GARZA SÁNCHEZ, KARLA GARZA SÁNCHEZ y VERÓNICA GARZA SÁNCHEZ, en su carácter de herederas de la sucesión de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, de la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorga la señora ROSA ANGELICA GARZA SÁNCHEZ, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA. NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

188-A1.- 9 y 18 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública Número 60,584 de fecha 20 de diciembre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número 104 del Estado de México, se hizo constar La Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Rebeca Reyes Martini, también conocida como Rebeca Reyes Martini viuda de Sánchez, que otorgaron los señores Gregorio y Miriam Rebeca, de apellidos Sánchez Reyes, por sí y en representación de su hermana, la señora Leticia Sánchez Reyes y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó el señor Gregorio Sánchez Reyes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de enero del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

189-A1.- 9 y 18 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:



Que por Escritura Pública Número 60,513 de fecha 13 de diciembre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número 104 del Estado de México, se hizo constar el Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Guy Eyssautier Petit, también conocido como Guy Camille Jean Eyssautier Petit, que otorgaron los señores Claudia y Guy, de apellidos Eyssautier Nocedal, la Aceptación de la Herencia que otorgó la señora Rosalia Eyssautier Nocedal y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó la señora Claudia Eyssautier Nocedal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

190-A1.- 9 y 18 febrero.

Tomo: CCXIII No. 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública Número 60,521 de fecha 14 de diciembre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número 104 del Estado de México, se hizo constar La Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María de Jesús Romo Salas, también conocida como Ma. de Jesús Romo Salas, Ma. de Jesús Romo, Ma. de Jesús Romo de García y María de Jesús Romo que otorgaron los señores José Antonio, Ma. Socorro, también conocida como María Socorro, José Luis, Agustín, Rosa María, Ma. Dolores, también conocida como María Dolores, Rafael, Juan Manuel, Javier, Ma. de Lourdes, también conocida como María de Lourdes, Arturo, Angélica del Carmen y Verónica Flor Edith, de apellidos García Romo, la Excusa del cargo de Albacea que otorgó el señor Rafael García Romo y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó la señora Ma. Socorro García Romo, también conocida como María Socorro García Romo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

191-A1.- 9 y 18 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,827, de fecha 25 de enero del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora BLANCA ESTELA JEAN BUENROSTRO, manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HERNAN BONIFAZ ORTEGA, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de enero del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO.

192-A1.- 9 y 21 febrero.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de noviembre de 2021.

Que en fecha 22 de noviembre de 2021, el señor Pascual Froylan Vázquez Sánchez, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 367, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número VEINTE, de la Manzana DIECISEIS, de la lotificación ampliación de "el mirador", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO OCHENTA metros, cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORESTE, en OCHO METROS, con la Valle de Solís; - - - - al NOROESTE, en VEINTIDÓS METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS con el lote DIECINUEVE; - - - - al SURESTE, en VEINTIDÓS METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, con el lote VEINTIUNO; - - - - y al SUROESTE, en OCHO METROS DOS CENTÍMETROS, con PROPIEDAD PRIVADA; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

172-A1.- 3, 9 y 14 febrero.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JULIANA CATALINA FUENTES FLORES, ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS ELISEO FUENTES Y EUFEMIA FLORES ROSADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 530 Volumen 99 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1 de Julio de 1968, mediante folio de presentación No. 780/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,049 DE FECHA 18 DE MARZO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN: DE UNA PARTE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAD, SOCIEDAD ANONIMA (PROCASA), REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO JOSE ANTONIO CAMACHO, CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS VEGA MINER Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR ELISEO FUENTES EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ACULCO Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDO, LOTE 14 MANZANA 63 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15.75 M. CON AVENIDA ALTAVILLA.

AL SUR: 15.75 M. CON LOTE 13.

AL ORIENTE: 8.00 M. CON CALLE ACULCO.

AL PONIENTE: 8.00 M. CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 12 DE ENERO DE 2022.

EN FECHA 13 DE DICEMBRE DE 2021, EL C. LUIS VENTURA RODRIGUEZ MARTÍNEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 49. DEL VOLUMEN 103. LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 13 DE AGOSTO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA PORCIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "CERRO DE BARRIENTOS", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO BARRIENTOS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA. ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON EL VENDEDOR; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON CALLE RAYON; AL ORIENTE EN CUARENTA METROS CON EL VENDEDOR Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON RUBEN FLORES, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALICIA MONROY DE RODRÍGUEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

753.- 9, 14 y 17 febrero.



Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y un logotipo, que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México -Poder Legislativo- Cuentas Claras, Mejores Gobiernos, y una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B".

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/02/2020

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Samuel Martínez Aceves.

Director General del veintiuno de agosto de dos mil diecisiete al veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, durante la administración 2016-2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 179 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le cita para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora, hasta antes del quince de febrero de dos mil veintidós, en un horario de nueve a dieciocho horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "B", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Planta Baja, en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000, con el fin de ser emplazado y se le corra traslado de las copias certificadas del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, emitida en el expediente citado al rubro, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa número OSFEM/AEI/CI-200/IPRA-003/2020 de fecha veinte de enero de dos mil veinte, en los que se hacen constar la falta administrativa grave de Abuso de Funciones, que le atribuye la Autoridad Investigadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; apercibido que para el caso de no comparecer dentro del plazo concedido, se tendrá por realizado el emplazamiento ordenado y surtirá sus efectos para continuar con la Audiencia Inicial que tendrá verificativo para usted a las once horas del día uno de marzo de dos mil veintidós, en la que rendirá su declaración y podrá ofrecer pruebas por sí o por medio de un defensor particular o público.

El expediente y la documentación soporte, se pone a la vista y a su disposición para consulta en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, citada con anterioridad en días hábiles de nueve a dieciocho horas.

Asimismo con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizaran por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la Calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 20 y 25 fracciones II y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintidós.

A t e n t a m e n t e.- El Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

OFICIAL .

756.- 9 febrero.

